

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Ref. 110014003082-2020-00266 -00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la manifestación del abogado designado quien acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos, se dispone:

Relevar al abogado LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO, en su calidad de curadora ad-litem del demandado SOLLY SOTO LINARES, designándose en su lugar a OSCAR MAURICIO PELAEZ, quien puede ser localizada en la dirección electrónica: notificaciones@grupojuridico.com

Advertir al abogad(a) que cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación para que acuda a aceptar el cargo que le fue encomendado, so pena de imponer las sanciones de ley respectivas. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE

**GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ**

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 28 de febrero de 2014

Por anotación en estado N° 23 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:
Gretha Camela Camacho Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 082
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3676e73da5feba82c25686535313f5bdebd010bcb0846187d7afb53474173d2**

Documento generado en 27/02/2024 04:22:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>